

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE LOS
PREMIOS BILBAO BALIOEN HIRIA SARIAK
TERCERA EDICION

BILBAO BALIOEN HIRIA es un proyecto creado por medio de un espacio de análisis, dialogo, reflexión y trabajo colaborativo entre instituciones, entidades de toda índole, empresas, medios de comunicación, grupos políticos y ciudadanía en general. Como resultado del mismo se aprueba una CARTA DE VALORES en la que se han identificado los 17 valores que caracterizan a la ciudad y que deben guiar el desarrollo del Bilbao de los próximos años. Cada uno de los 17 valores que conforman esta Carta lleva asociado un compromiso.

Estos valores no son nuevos, ya están en nuestra villa, y como reconocimiento de todo lo que ya se está haciendo en materia de promoción y desarrollo de valores por parte de agentes de diversa naturaleza, el Ayuntamiento de Bilbao ha decidido convocar la tercera edición del premio BILBAO, BALIOEN HIRIA.

El objeto de esta convocatoria no es otro sino el reconocimiento público de aquellas iniciativas que fomenten o desarrollen alguno o varios de los valores contenidos en la Carta de Valores de Bilbao y que ya se hayan ejecutado o estén ejecutándose a nivel de barrio, distrito o ciudad.

Dada la excepcionalidad de la situación actual, en esta edición, se valorarán aquellas iniciativas que ante la situación generada por la COVID 19, hayan desarrollado alguna acción expresamente adecuada a esta coyuntura.

1.- OBJETO

Premiar y reconocer públicamente el trabajo de agentes que hayan desarrollado o estén desarrollando iniciativas que fomenten o estén poniendo en práctica en Bilbao alguno o varios de los valores contenidos en la Carta de Valores.

2.- PREMIO

El premio consistirá en la entrega de una dotación económica de **3.300 €** en un acto público de reconocimiento al compromiso de la(s) entidad(es) ganadora(s) con el proyecto BILBAO BALIOEN HIRIA y la CARTA DE VALORES DE BILBAO asociada.

La entidad que resulte ganadora deberá destinar la dotación económica entregada a fines vinculados con el objeto de la convocatoria.

Se entregarán tres premios, uno para cada una de las categorías existentes.

El premio podrá declararse desierto.

3.- CATEGORIAS Y PARTICIPANTES

Se crean **3** categorías de premios:

- 1.- Premios a proyectos desarrollados en Bilbao por **Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro** que se encuentren inscritas en el Registro de Entidades de participación ciudadana del Ayuntamiento de Bilbao.
- 2.- Premios a proyectos desarrollados por **Centros escolares de Bilbao**, siempre que en los mismos hayan participado alumnas y alumnos de enseñanza infantil, primaria o secundaria obligatoria, bachillerato y/o ciclo formativo de grado medio.
- 3.- Premios a proyectos desarrollados por **empresas, comercios, hostelería, colegios profesionales u otras entidades análogas** que estén ubicadas en Bilbao.

En el caso de que una asociación o entidad este formada por grupos profesionales con actividad económica (comerciantes y otros), se podrá determinar que dicha candidatura concorra en la modalidad tercera de premios a proyectos desarrollados por empresas, comercios, hostelería, colegios profesionales u otras entidades análogas que estén ubicadas en Bilbao dado que, si bien la entidad no tiene ánimo de lucro, los/las socios sí.

4.- REQUISITOS

- a) Todos los proyectos deberán estar vinculados al desarrollo de uno o varios valores de los 17 que contiene la Carta de Valores de Bilbao
- b) Para presentarse al premio es necesario que la Entidad, Centro escolar, empresa, etc. que se presente, esté adherida a la Carta de Valores de Bilbao.
- c) Todos los proyectos deberán estar ya realizados o en avanzado proceso de implantación. No se admitirán proyectos aún no iniciados o en fase de idea. De hecho, los proyectos podrán presentarse a más de una edición, siempre y cuando el proyecto se siga desarrollando. El hecho de presentarse un año y no ganar no anula la posibilidad de hacerlo otro año.
- d) Todos los proyectos que se presenten deberán ser concretos e ir más allá de la actividad diaria y cotidiana de los centros educativos, empresas o asociaciones. El premio se concederá a un proyecto concreto y no a la actividad general o a una memoria anual.
- e) Todos los proyectos deberán incorporar aspectos relacionados con la perspectiva de género y lenguaje no sexista.
- f) Quienes participen deberán estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y de seguridad social a la fecha de la presentación de la solicitud (circunstancia que se comprobará de oficio por el Ayuntamiento de Bilbao).

5.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la adjudicación del Premio se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- Objetivos del proyecto y su vinculación a la Carta de Valores de Bilbao.
- Creatividad (originalidad en el enfoque y carácter innovador del proyecto).
- Sostenibilidad en el tiempo, frecuencia de las actividades previstas y duración total de la actividad.
- Número de personas participantes.
- Ámbito territorial y sectorial de aplicación.
- Carácter intergeneracional así como promoción de la igualdad y la cohesión social.
- Carácter multidisciplinar y entre diferentes colectivos.
- Destino de la dotación del premio para fines vinculados con el objeto de la convocatoria.
- Vinculación de la iniciativa con la situación generada por el COVID-19

6.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Deberá utilizarse y cumplimentar el modelo de solicitud elaborado por el Área de Atención Ciudadana, Participación y Distritos e Internacional que recoge todos los aspectos necesarios para poder participar en estos premios y que son los siguientes:

DATOS DE LA ENTIDAD:

- Nombre del premio: PREMIOS BILBAO BALIOEN HIRIA SARIAK y categoría a la que se presenta.
- Datos acreditativos de la entidad, centro escolar o empresa, comercio, hostelería, colegio profesional u otras entidades análogas en nombre de quien se presenta el proyecto.
- Nombre y apellidos de la persona que presenta el proyecto y cargo que desempeña en dicha entidad, centro escolar o empresa, comercio, hostelería, colegio profesional u otras entidades análogas.
- Documento oficial identificativo (número), dirección postal y electrónica y teléfono de contacto de la persona que presenta el proyecto.
- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 24.2. de la Ley 4/2005 para la Igualdad de Mujeres y Hombres y de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y de seguridad social a la fecha de la presentación de la solicitud (circunstancia que se comprobará de oficio por el Ayuntamiento de Bilbao).

DATOS DEL PROYECTO:

- Título del proyecto
- Breve descripción del mismo donde se recojan las líneas maestras (máximo 150 palabras).
- Objetivos del proyecto y su vinculación con la Carta de Valores de Bilbao.
- La identificación del valor o valores de la Carta con los que se relacione.
- Las actividades que se han desarrollado.
- Las personas y grupos que han participado en las mismas, según sus edades y otros rasgos de interés.
- Los lugares y espacios donde se han desarrollado las actividades.
- La duración y frecuencia de las mismas.
- La evaluación de los resultados obtenidos con el proyecto en relación con los objetivos pretendidos.
- El destino de la dotación económica en el caso de resultar premiada.

- Otras cuestiones que se consideren de interés para la mejor comprensión del proyecto presentado y realizado.
- Igualmente podrán presentarse fotografías y soportes audiovisuales en los que puedan verse el desarrollo de las actividades y las personas participantes.

Dado que existe la posibilidad de que el Ayuntamiento de Bilbao dé a conocer el nombre de las entidades y sus proyectos para general conocimiento de las candidaturas presentadas y de las materias y trabajos que en torno a los valores se están llevando a cabo en la ciudad, tanto el título del proyecto como su descripción breve deberán presentarse en euskera y castellano.

7.- PRESENTACIÓN DE PROYECTO(S) Y DOCUMENTACION

Se podrán presentar cuantos proyectos se consideren oportunos en solicitudes diferenciadas (cumplimentado un impreso de solicitud para cada proyecto), no obstante lo cual se optará a un único premio.

Los proyectos que deseen optar al Premio deberán ser enviados al Área de Atención Ciudadana, Participación y Distritos e Internacional por correo electrónico (participacion@bilbao.eus) o a través del Registro Municipal dirigido al **ÁREA DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INTERNACIONAL**.

La presentación de proyectos supone la aceptación expresa y formal de las condiciones que definen las bases de la presente convocatoria así como de los acuerdos que adopte el Jurado.

8.- FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTO(S)

El plazo de presentación de proyectos se abrirá al día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOB y **finalizará el 20 de enero de 2021**.

9.- JURADO

El jurado estará compuesto por:

1.- Presidencia: El Alcalde que podrá delegar en la Concejala Delegada del Área de Atención y Participación Ciudadana e Internacional

2.- Vocales:

- Una persona en representación del Área de Atención y Participación Ciudadana e Internacional
- Una persona en representación del Área de Igualdad.
- Una persona en representación del Área de Euskera y Educación.
- Dos personas en representación del Consejo Cívico.

3.- Secretaría: será ostentada por personal del Área de Atención y Participación Ciudadana e Internacional

4.- Las labores de asistencia técnica al Jurado, en su caso, serán desarrolladas por una persona designada por el Área de Atención y Participación Ciudadana e Internacional del Ayuntamiento de Bilbao entre personal de su misma Área.

El Área de Atención y Participación Ciudadana e Internacional del Ayuntamiento de Bilbao podrá interpretar las presentes bases cuando resulte necesario, así como determinar sus normas de funcionamiento y ostentará las máximas facultades en orden al otorgamiento de los premios o declararlos, en su caso, desiertos.

En base al artículo 53 de la ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y en consonancia con los principios de actuación del IV Plan para la igualdad de mujeres y hombres del Ayuntamiento de Bilbao, la composición del jurado responderán al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres.

10.- FALLO

El Jurado, una vez emitido su fallo, elevará la propuesta de concesión del premio a la Junta de Gobierno de la Villa.

El fallo será comunicado a quienes hayan participado en los premios a lo largo del primer semestre del año 2021.

El fallo del jurado se adoptará por mayoría simple de sus integrantes y será inapelable.

El hecho de participar en este concurso implica la aceptación de sus bases.

11.- ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de premios se efectuará en acto público organizado a tal fin, a celebrar en Bilbao, en fecha que se anunciará oportunamente a las personas ganadoras, resto de participantes y a la ciudadanía en general.

12.- GESTION DEL PREMIO Y ACEPTACION DE CONDICIONES

Corresponderán al Área de Atención y Participación Ciudadana e Internacional las tareas de gestión que conlleva esta convocatoria.

La presentación de algún proyecto para optar al Premio BILBAO BALIOEN HIRIA SARIA, supone la aceptación de estas BASES, así como la autorización, a que sean difundidas tanto imágenes como el título del proyecto, la entidad que lo promueve y una breve descripción del mismo, a través de los cauces normales del Ayuntamiento de Bilbao, como pueden ser la edición de una Publicación y su inserción en su página web.

Quienes presentan los proyectos autorizan al Ayuntamiento de Bilbao a mencionar su autoría en cualquier actividad de difusión relacionada con esta convocatoria sin que por ello se devengue a su favor derecho económico alguno u obtención de cualquier otro tipo de beneficio diferente de la cuantía económica y las prestaciones que comporta el premio que se conceda.

En lo no previsto en estas Bases, regirá con carácter supletorio la Ordenanza General reguladora para la concesión de subvenciones mediante convocatoria para el Ayuntamiento de Bilbao y sus Organismos y Entidades de derecho público, aprobada en fecha 30 de junio de 2016 por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y publicada en el BOB nº 138, de 20 de julio de 2016.

ANEXO

CARTA DE VALORES DE BILBAO

Respeto a los Derechos Humanos

- Las vecinas y vecinos de Bilbao tienen todos los derechos y libertades proclamados en la declaración universal de los Derechos Humanos. Derechos que son iguales para todas las personas, inalienables y universales.
- Nos comprometemos a respetar, garantizar y fomentar los derechos fundamentales de todas las personas que viven en nuestra ciudad, promoviendo las condiciones sociales, económicas y culturales necesarias para que todas las personas, independientemente de sus circunstancias, tengan capacidad de vivir de acuerdo a su dignidad.

Justicia social

- Entendemos la justicia social como la necesidad de lograr un reparto equitativo de los bienes sociales, asegurando así la dignidad de todas las personas y la cohesión social en nuestra ciudad. Exige como premisa la asunción de la preminencia del bien común sobre el interés privado.
- Nos comprometemos a posibilitar mecanismos efectivos reales y suficientes de redistribución de la riqueza para garantizar las condiciones materiales mínimas que permitan el ejercicio de las libertades básicas.

Igualdad entre mujeres y hombres

- Entendemos la igualdad entre mujeres y hombres como un valor fundado en la dignidad universal de la persona y una obligación del derecho internacional que la convierte en principio inspirador del resto de los derechos fundamentales. Implica no solo la ausencia de discriminación, sino también la igualdad de oportunidades y recursos.
- Nos comprometemos a fomentar la presencia activa de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad; a trabajar por la corresponsabilidad entre mujeres y hombres; y a la tolerancia cero contra la violencia de género.

Solidaridad

- Entendemos la solidaridad como el reconocimiento y la conciencia de una responsabilidad compartida en nuestra ciudad ante situaciones de injusticia.
- Nos comprometemos a trabajar por revertir las situaciones de injusticia mediante la actuación a favor de las personas o grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, debilidad o desventaja.

Diversidad e inclusión.

- Entendemos la diversidad/inclusión como el respeto a la diferencia entre las personas con independencia de su orientación o identidad sexual, cultura, religión, opción ideológica, política, capacidad funcional o cualquier otra circunstancia.
- Nos comprometemos a visibilizar la diversidad; a eliminar los entornos de discriminación en cualquier ámbito o circunstancia; a desarrollar propuestas transversales de diálogo intercultural y de reconocimiento de la diversidad; a potenciar la participación e inclusión de sectores diversos; a mostrar, de modo pedagógico, cómo se produce la discriminación; y a hacer frente a discursos que alimentan prejuicios y estereotipos en nuestra ciudad.

Compromiso

- Entendemos el compromiso como la obligación que se asume o contrae ante otras personas, instituciones, empresas o entidades. El compromiso es el conjunto de responsabilidades que asumen, individual y colectivamente, las personas que componen nuestra ciudad en orden a poner sus capacidades y posibilidades al servicio del bien común y de los objetivos colectivos compartidos.
- Nos comprometemos a poner nuestros medios y recursos al servicio del bien común y de los objetivos colectivos compartidos, asumiendo las obligaciones que de ello deriven.

Sostenibilidad medioambiental

- Entendemos la sostenibilidad medioambiental como el desarrollo de actividades humanas que garanticen la preservación de nuestro ecosistema urbano a lo largo del tiempo. Implica el uso eficiente de espacios y recursos, la gestión adecuada de residuos y la promoción de conductas ciudadanas respetuosas con el medio ambiente.
- Nos comprometemos a impulsar actuaciones encaminadas a la toma de conciencia sobre los problemas medioambientales; el cambio de patrones de consumo y estilos de vida; una actitud más responsable, comprometida y solidaria hacia nuestro ecosistema urbano; y a la búsqueda de soluciones en el uso eficiente de los recursos y reducción de sus impactos en nuestra ciudad.

Convivencia

- Entendemos la convivencia como una vida en compañía de otras personas desde el respeto y la tolerancia. Saber vivir en ciudad. Implica la educación ciudadana, el civismo, la cortesía y la amabilidad en la vida cotidiana, así como ocuparse del bienestar de la infancia, de las personas-mayores y en general de todas las personas que nos rodean y necesitan. Y ello desde la diversidad, la interculturalidad, la tolerancia, la apertura y la acogida entre quienes están y quienes van llegando.
- Nos comprometemos a generar espacios de convivencia: espacios para el respeto y mutuo cuidado de las personas que nos rodean; y espacios para la acogida de las personas que se van incorporando a nuestra ciudad.

Identidad

- Entendemos la identidad como el conjunto de rasgos y valores propios que nos caracterizan. Reconociendo y valorando de dónde venimos: historia, cultura, memoria, tradiciones e idiosincrasia, pero sabiendo que dicha identidad ha evolucionado y evolucionará incorporando nuevos rasgos que la definen también como creativa, innovadora, abierta e intercultural.
- Nos comprometemos a preservar aquellos elementos culturales y sociales que configuran nuestra identidad. También a incorporar aquellos otros que son resultado de nuestra capacidad creativa y de innovación, así como de la aportación de las personas que han pasado a formar parte o se van incorporando a nuestra ciudad.

Esfuerzo

- Entendemos el esfuerzo como la capacidad y ánimo que las personas, instituciones, empresas y entidades han demostrado y demuestran para lograr sus objetivos, a través de la proactividad y profesionalidad, venciendo dificultades. Vincula la exigencia, la constancia y la dedicación de cada persona con la ilusión y la voluntad de alcanzar logros colectivos.
- Nos comprometemos a esforzarnos, desde la profesionalidad y la generosidad, en el logro de los objetivos de mejora que nos vayamos estableciendo como ciudad.

Corresponsabilidad

- Entendemos la corresponsabilidad como la capacidad existente en personas, instituciones, empresas y entidades para asumir compromisos y obligaciones compartidas y aceptar sus consecuencias. Implica el deber de cada persona y entidad de aportar al bien común.
- Nos comprometemos a fomentar la corresponsabilidad entre vecinas y vecinos y facilitar estructuras y procesos para la corresponsabilidad entre instituciones, empresas y entidades de la Villa.

Participación

- Entendemos la participación como la contribución a la mejora de la convivencia de nuestra ciudad, a través de distintos mecanismos por medio de los que hacerse oír, influir en las decisiones y trabajar corresponsablemente en iniciativas y proyectos.
- Nos comprometemos a incorporar a las personas en los procesos de participación, con una especial sensibilidad en la inclusión de los colectivos más vulnerables.

Confianza

- Entendemos la confianza como la expectativa de que el comportamiento de las personas sea honesto y colaborativo. La confianza hace frente a prejuicios y estereotipos que refuerzan la exclusión de algunos grupos sociales.
- Nos comprometemos a fomentar la confianza mutua mediante la generación de espacios de diálogo y colaboración entre distintos, así como a actuar con transparencia y veracidad con el objetivo de posibilitar la credibilidad y la confianza.

Creatividad

- Entendemos la creatividad como la capacidad de concebir algo original, a partir del desarrollo de competencias como la curiosidad o el pensamiento crítico. Está en la base del desarrollo de la innovación, como implementación práctica del proceso creativo.
- Nos comprometemos a generar un entorno propicio, capaz de estimular la creatividad y orientarla. Y facilitar palancas de innovación, identificando, proponiendo y experimentando alternativas creativas orientadas al bien común.

Honestidad

- Entendemos la honestidad como el comportamiento adecuado y honrado tanto de las personas como de las instituciones, empresas y entidades. La transparencia se convierte en el elemento imprescindible para su logro. Se observa como elemento necesario para asentar la confianza mutua.
- Nos comprometemos a asentar la honestidad en el modo de actuación de las personas, instituciones, empresas y entidades. Así como potenciar la cultura de la transparencia.

Ilusión

- Entendemos la ilusión como una actitud positiva frente a la vida que corresponde a la firme creencia en que es posible mejorar nuestra ciudad gracias a nuestra voluntad y determinación. Sentir pasión y encarar con alegría y vivo interés un proyecto colectivo de ciudad en el que es posible aportar desde todos los ámbitos y sectores. Y entusiasmarse con las oportunidades de mejora que se nos presentan.
- Nos comprometemos a generar un clima de ilusión, esperanza y optimismo, basado en ideas creativas y proyectos innovadores, pero, sobre todo, en realidades y logros.

Salud

- Entendemos la salud como la adopción de un estilo de vida y un modelo de ciudad dirigido a potenciar hábitos saludables que mejoren la calidad de vida de las personas que habitan nuestra ciudad.
- Nos comprometemos a: extender hábitos saludables entre la población; completar los equipamientos, instalaciones y programas deportivos existentes; mejorar la nutrición y cultura alimenticia; y trabajar para la reducción del consumo de sustancias dañinas para la salud.